

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



SFG9312205S3
Registro Federal de Contribuyentes

SECRETARIA DE FINANZAS Y
ADMINISTRACION DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR
Nombre, denominación o razón
social

idCIF: 14110106535
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
**LA PAZ , BAJA CALIFORNIA SUR A 01 DE ABRIL DE
2025**



SFG9312205S3

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	SFG9312205S3
Denominación/Razón Social:	SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
Régimen Capital:	SIN TIPO DE SOCIEDAD
Nombre Comercial:	
Fecha inicio de operaciones:	20 DE DICIEMBRE DE 1993
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	10 DE AGOSTO DE 2021

Datos del domicilio registrado

Código Postal:23000	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: ISABEL LA CATOLICA	Número Exterior: SIN NUMERO
Número Interior:	Nombre de la Colonia: CENTRO
Nombre de la Localidad: LA PAZ	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: LA PAZ
Nombre de la Entidad Federativa: BAJA CALIFORNIA SUR	Entre Calle: CALLE IGNACIO ALLENDE
Y Calle: CALLE DIONISIA VILLARINO	

Actividades Económicas:



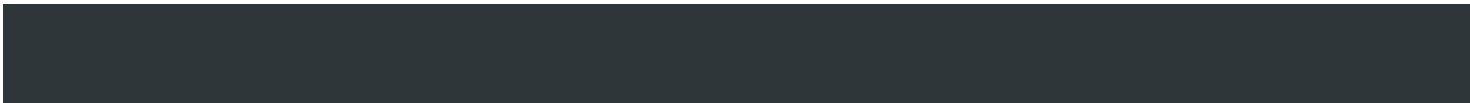
Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728



Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Administración pública estatal en general	100	01/01/1977	

Regímenes:				
Régimen			Fecha Inicio	Fecha Fin
Personas Morales con Fines no Lucrativos			31/03/2002	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello: ||2025/04/01|SFG9312205S3|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031||
Sello Digital: kyW9SJ8HmxUEhHMXnEAI8YAioYkEBzERwX48Uv9+gFp0v+a8RpdO2HPt+8QPTrv15Ce66gW4Qbmp7NVn3
Ud0UJ9iUclK/tnfBvjtIR4wcPyMs3rATRkFQIsBLZ6SeDg+ZJwJL4xeLylalwgaQ7KVQjwf0/wXIH3E8ELKrU/zk0=



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

25NC0002430

Clave R.F.C.

SFG9312205S3

Nombre, Denominación o Razón social

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR SIN TIPO DE SOCIEDAD

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 15 de abril de 2025 a las 11:15 horas

Notas

- 1.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.
- 2.-La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública
- 3.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.27. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025.
- 4.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.
- 5.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideren en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento

Cadena Original

||SFG9312205S3|25NC0002430|15-04-2025|P||00001088888800000031||

Sello Digital

H1PFswSG8+nYXYLmGb0v5IW/odjeiEiQrnnWWQhMLVWMdN0wEY/gvW59zKhN+Qbl/aL2GxCJibU5zGSaPqLGhXe4I
R1WzJe8BMDSGiOcUVi9duvRJhpoyL9dXrAqigetTeugSLWccZ1LkUSHC3zsvy+7Q0EThukC4G9aypAQMe6oX2lcU
2CzkOvp6fVW9GCDssfXqawmrDiMYKA0K+QW5mhr74wwW0/SVEWBN0lgnpFDcKMh1sWSvQIJbJD6luqepzRksnoWZd
YbUdzflBP1q6r8Ubr0srXK6YqTK8yWDD4RvABHkO5oBQLaTpdH19CgOw8PenuEnCSqMHPGdw==

**GOBIERNO DE
MÉXICO****HACIENDA**
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.

Servicio de Administración Tributaria

Notas

de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

6.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Los alcances y condiciones del tratamiento de sus datos personales podrá consultarlos en el aviso integral de privacidad para ello, ingrese al portal de Internet del SAT en la siguiente ruta: http://omawww.sat.gob.mx/documentossat/Paginas/AvisodePrivacidadSAT/aviso_de_privacidad_sat.htm

Cadena Original

||SFG9312205S3|25NC0002430|15-04-2025|P||00001088888800000031||

Sello Digital

H1PFswSG8+nYXYLmGb0v5IW/odjeiEiQrnnWWQhMLVWMdN0wEY/gvW59zKhN+Qbl/aL2GxCJibU5zGSaPqLGhXe4l
R1WzJe8BMDSGiOcUVi9duvRJhpoyL9dXrAqigetTeugSLWccZ1LkUSHC3zsvy+7Q0ETHukC4G9aypAQMe6oX2lcU
2CzkOvp6fVW9GCDssfXqawmrDiMYKA0K+QW5mhr74wwW0/SVEWBN0lgnpFDcKMh1sWSvQIJbJD6luqepzRksnoWZd
YbUdzflBP1q6r8Ubr0srXK6YqTK8yWDD4RvABHkO5oBQLaTpdH19CgOw8PenuEnCSqMHPGdw==



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.